



ACTA DE FALLO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL N° IA-909024988-N21-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO DENOMINADO "MEJORA REGULATORIA EN MATERIA AMBIENTAL Y URBANA PARA LA GESTIÓN SUSTENTABLE DEL DISTRITO FEDERAL".

En la ciudad de México, D. F., siendo las 13:00 horas del día 30 de septiembre de 2014, se reunieron en la sala de juntas de esta Procuraduría, ubicada en Avenida Medellín 202 cuarto piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, los licitantes invitados, los servidores públicos de esta Procuraduría y la representante del Órgano Interno de Control en esta Procuraduría, cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de la Invitación indicada al rubro.--

HECHOS

El Lic. Crescencio Delgado Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidor público designado para presidir el presente acto, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo la Ley, y en apego a la precisiones realizadas por la convocante en el acto de junta de aclaraciones y al punto 13.5, de la Convocatoria, comunica a los asistentes a este acto que: -----

La Procuraduría, con fecha 15 de septiembre de 2014 y mediante oficios N° PAOT-05-300/400-2318-2014, PAOT-05-300/400-2319-2014 y PAOT-05-300/400-2320-2014; invito a participar al presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial indicada al rubro, a los licitantes QV Gestión Ambiental, S.C., Grupo de Consultoría Corporativa, S.C. y GMI Consulting Consultoría en Desarrollo de Proyectos, S.A. de C.V. respectivamente.-----

El día 23 de septiembre de 2014 a las 13:00 horas, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial indicada al rubro, a la que asistieron los licitantes invitados: GMI Consulting Consultoría en Desarrollo de Proyectos, S.A. de C.V. y QV Gestión Ambiental, S.C. En dicho acto la Convocante realizó diversas precisiones a la convocatoria, mismas que no modificaron de manera sustancial su contenido y objeto; en acto seguido, se informó que no se recibieron preguntas vía correo electrónico, en tiempo y forma de los licitantes invitados, por lo que se suscribió el Acta correspondiente, y a efecto de notificación fue entregada copia a cada uno de los asistentes; asimismo, se fijó copia en las oficinas de la Coordinación Administrativa de esta Procuraduría; y fue publicada en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx -----

El día 26 de septiembre de 2014, a las 13:00 horas, dio inicio el acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones con la documentación legal, administrativa, técnica y económica, en dicho acto presentaron proposiciones los licitantes invitados: QV Gestión Ambiental, S.C., Grupo de Consultoría Corporativa, S.C. y GMI Consulting Consultoría en Desarrollo de Proyectos, S.A. de C.V. Para este acto se suscribió el Acta correspondiente, y a efecto de notificación fue entregada copia a cada uno de los asistentes; asimismo, se fijó copia en las oficinas de la Coordinación Administrativa de esta Procuraduría; y fue publicada en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx. -----

Derivado de la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas en esta Convocatoria, con apego a los principios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad y honradez, así como al criterio de evaluación -----



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-909024988-N21-2014
ACTA DE FALLO

binario, se emite el siguiente informe: -----

Persona Moral: GMI Consulting Consultoría en Desarrollo de Proyectos, S.A. de C.V. **Resultado de la evaluación cualitativa de su proposición:**-----

Requisitos Legales y Administrativos.- Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 11 "Requisitos Legales y Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán cumplir quienes deseen participar en la invitación, 11.1 Documentos Legales y Administrativos, sub-numerales 11.1.1, 11.1.2, 11.1.3 y 11.1.4 de la convocatoria, se determina que cumple cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales y administrativos solicitados, por la convocante.-----

Relación de accionistas:

María de las Nieves García-Manzano Hidalgo
Carlos Ramírez Morán.-----

La representante legal es la C. María de las Nieves García-Manzano Hidalgo.-----

Su domicilio para recibir notificaciones es en Damas No. 11, Colonia San José Insurgentes, C.P.03900, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.-----

El objeto social es entre otros: Proporcionar toda clase de servicios legales, técnicos, administrativos, de consultoría, asesoría, supervisión, capacitación y representación a las diversas entidades y organismos de la administración pública o sociedades comerciales, industriales o de servicios, ya sea nacionales o internacionales, tanto en México como en el extranjero.-----

Su Registro Federal de Contribuyentes es: GCC120802KNA.-----

Proposición Técnica: Derivado del análisis cualitativo de la propuesta presentada, el área técnica requirente mediante oficio N° PAOT-05-300/500-880-2014, emitido por el Subprocurador de Asuntos Jurídicos, determina en su opinión técnica que la propuesta no cumple con los requerimientos formulados por la PAOT, por los motivos siguientes: No se apega a lo establecido en la Convocatoria de esta Invitación en los rubros a Alcanzar con el Proyecto, Productos esperados; forma de pagos; y Perfiles del Consultor; por lo tanto con fundamento en el Punto 14 Descalificación, numeral 14.1 que a la letra dice *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, sus Anexos, así como en las modificaciones que se hayan planteado en la junta de aclaraciones, y en los términos de referencia, su propuesta se desecha*-----

Persona Moral: QV Gestión Ambiental, S.C. **Resultado de la evaluación cualitativa de su proposición:**-----

Requisitos Legales y Administrativos.- Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 11 "Requisitos Legales y Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán cumplir quienes deseen participar en la invitación, 11.1 Documentos Legales y Administrativos, sub-numerales 11.1.1, 11.1.2, 11.1.3 y 11.1.4 de la convocatoria, se determina que cumple cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales y administrativos solicitados, por la convocante.-----

Relación de accionistas:

Biól. Martín José de la Cruz Quijano Poumian



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-909024988-N21-2014
ACTA DE FALLO

I.Q. Grethel Leticia Villicaña Yepes

La representante legal es la I.Q. Grethel Leticia Villicaña Yepes.

Su domicilio para recibir notificaciones es: Insurgentes Sur No. 1991 B-1200, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México Distrito Federal.

El objeto social de la empresa es entre otros: Prestar toda clase de servicios, técnicos y profesionales de asesoría, consultoría, asistencia, gestión, supervisión, evaluación y auditorías en todas las ramas del medio ambiente, ecología, impacto ambiental, riesgo ambiental, cambio de uso de suelo forestal, vida silvestre, restauración ambiental, cambio climático, viabilidad, desarrollo y evaluación de proyectos.

Su Registro Federal de Contribuyentes es: QGA100210969.

Proposición Técnica: Derivado del análisis cualitativo de la propuesta presentada, el área técnica requirente mediante oficio N° PAOT-05-300/500-880-2014, emitido por el Subprocurador de Asuntos Jurídicos, determina en su opinión técnica que la propuesta cumple con los requerimientos formulados por la PAOT.

Proposición Económica.- Derivado del análisis de lo especificado en el numeral 11.1.6 y ANEXO 6 "ANEXO ECONÓMICO" de la Convocatoria para la invitación, se determina que cumple cualitativamente con la totalidad de los requisitos económicos solicitados por la convocante, el monto de la proposición económica es de \$599,137.93 (Quinientos noventa y nueve mil ciento treinta y siete pesos 93/100 M. N.) importe que no incluye el impuesto al valor agregado I.V.A. La cotización que presenta tiene una vigencia de 90 días posteriores a la apertura. Por lo tanto, derivado de la propuesta económica presentada el precio ofertado es aceptable para la convocante.

Persona Moral: Grupo de Consultoría Corporativa, S.C. **Resultado de la evaluación cualitativa de su proposición:**

Requisitos Legales y Administrativos.- Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 11 "Requisitos Legales y Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán cumplir quienes deseen participar en la invitación, 11.1 Documentos Legales y Administrativos, sub-numerales 11.1.1, 11.1.2, 11.1.3 y 11.1.4 de la convocatoria, se determina que cumple cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales y administrativos solicitados, por la convocante.

Los accionistas son:
Ramírez Navarro Víctor
Vargas Prieto Ma. Luisa
Gómez del Campo del Paso Gerardo

El representante legal es el Lic. Víctor Ramírez Navarro.

Su domicilio para recibir notificaciones es: Insurgentes Sur No. 1855, Despacho 901, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01070, México Distrito Federal.



El objeto social de la empresa es: La prestación y contratación de toda clase de servicios inmobiliarios profesionales, técnicos, consultivos, capacitación y de asesoría administrativa, fiscal, contable y jurídica en materia ambiental, desarrollo urbano, vivienda, catastro y sistema de información.

Su Registro Federal de Contribuyentes es: GCC890427MP5

Proposición Técnica: Derivado del análisis cualitativo de la propuesta presentada, el área técnica requirente mediante oficio N° PAOT-05-300/500-880-2014, emitido por el Subprocurador de Asuntos Jurídicos, determina en su opinión técnica que la propuesta no cumple con los requerimientos formulados por la PAOT, por los motivos siguientes: No se apega a lo establecido en la Convocatoria de esta Invitación en los rubros a Alcanzar con el Proyecto, Productos esperados; forma de pagos; y Perfiles del Consultor. Asimismo en apego al punto 10 Instrucciones para la elaboración y presentación de las Proposiciones, numeral 10.1.4, se informa al representante de la empresa evaluada, que no presentó su oferta técnica firmada por el licitante o su representante legal, contraviniendo el numeral antes señalado, por lo tanto, con fundamento en el punto 14 Descalificación, numerales 14.1 que a la letra dice *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, sus Anexos, así como en las modificaciones que se hayan planteado en la junta de aclaraciones, y en los términos de referencia, así como al numeral 14.4 que a la letra dice: Si se presentan proposiciones técnica y/o económica incompletas, por tal motivo su propuesta se desecha.*

Por tanto, el Lic. Crescencio Delgado Flores, servidor público responsable del proceso se encuentra en condición de emitir el siguiente:

FALLO

Con fundamento en los artículos 36 Bis Fracción II, 37 y 46 de la Ley, se procede a declarar adjudicado de la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial N° IA-909024988-N21-2014, para la contratación del estudio denominado "Mejora Regulatoria en Materia Ambiental y Urbana para la Gestión Sustentable del Distrito Federal", al licitante invitado:

EMPRESA	MONTO
QV Gestión Ambiental, S.C.	\$599,137.93

(Quinientos noventa y nueve mil ciento treinta y siete pesos 93/100 M. N.), importe que no incluye el impuesto al valor agregado I.V.A.

Se informa al representante del licitante adjudicado que el estudio denominado "Mejora Regulatoria en Materia Ambiental y Urbana para la Gestión Sustentable del Distrito Federal" tendrá una duración de tres meses a partir de la fecha del fallo.

Al representante legal del licitante adjudicado se le informa que deberá presentar, dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del fallo, la documentación que se señala en los numerales 15.2 y 15.3 de la Convocatoria, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en las oficinas de esta Procuraduría, ubicada en Avenida



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-909024988-N21-2014
ACTA DE FALLO

Medellín 202, primer piso, Colonia Roma, -C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc. De igual manera contará con diez días naturales para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, contados a partir de la firma del contrato, por la cantidad equivalente al 10% del monto del contrato, como lo establece el numeral 16, de la convocatoria.

CIERRE DEL ACTA

Se cierra la presente acta a las 14:00 horas del día de su inicio, sin existir algún otro comentario que hacer constar, esta acta consta de 5 fojas, firmando para los efectos legales de conformidad al calce y al margen las personas que intervinieron en este acto, para su constancia y notificación, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES INVITADOS

NOMBRE, RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NOMBRE	FIRMA
GMI Consulting Consultoría en Desarrollo de Proyectos, S.A. de C.V.	C. Dulce Viridiana Salinas Romero	
Q.V. Gestión Ambiental, S.C.	Samuel Alejandro Ballesteros Espinosa	

POR LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Crescencio Delgado Flores	Coordinación Administrativa	
Lic. Oralía Reséndiz Márquez	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos	
C. Ligia López Aguilar	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
C. Denisse Esmeralda Cadena García	

FIN DEL ACTA